

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar el rechazo a los trabajos de destrucción que llevó adelante el Gobierno de Jujuy en las instalaciones del Cabildo Histórico donde funcionó la Central de Policía de la Provincia y el Comando Radioeléctrico del área 323, durante la última dictadura cívico militar y declarado "Sitio de la Memoria del Terrorismo de Estado" por Ley Nacional N° 26.691 por haber sido "centro clandestino de represión ilegal, torturas, exterminio, robo de bebés, y todo tipo de vejámenes humanos".

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La realización de obras por parte del Gobierno de la Provincia de Jujuy, relacionadas con excavación, refacción, remodelación y construcción en sitio y espacio de la memoria en donde funcionó el centro clandestino de detención, tortura y exterminio *Comando Radioeléctrico del Área 323* y la *Central de Policía de la Provincia* durante la última dictadura cívico militar, motivó que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación se presentara como querellante en la causa penal iniciada en el año 2021 por la asociación HIJOS Jujuy (Hijas e Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio) .

A través de la misma, la Justicia Federal instruye una investigación respecto de los actos administrativos relacionados con el rol de funcionarios políticos del gobierno de Jujuy, que ordenaron las destrucciones durante las refacciones que llevaban adelante en el Cabildo Histórico, fundamentalmente en seis (6) sectores declarados de interés por la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria, en esfera del Poder Ejecutivo Nacional; medida que ya había sido incumplida antes de la nueva orden de suspensión del 15 de junio del corriente año.

La destrucción del sitio de Memoria Comando Radioeléctrico no es un hecho aislado, situación que se replica en el Regimiento de Infantería de Montaña (RIM 20) de barrio Alto Padilla donde, aunque persiste la medida de no innovar por denuncias de posibles enterramientos clandestinos, el gobierno de la Provincia de Jujuy desoye la medida cautelar.

Por otra parte, estas acciones denunciadas pretenden avanzar contra una construcción histórica que mantiene viva la Memoria, la Verdad y la Justicia, para que Nunca Más pretendan convencer del olvido y la reconciliación con quienes torturaron, desaparecieron, violaron, secuestraron y asesinaron cobardemente.

Por eso permanentemente hay que resignificar la construcción de la memoria como elemento fundamental de nuestra identidad, y en contra de los peligrosos discursos negacionistas.

La Legislatura de Jujuy en el mes de Mayo del año 2016 sancionó la ley provincial N° 5.923, que adhiere a la Ley Nacional N° 26.691 de Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado; leyes violadas por el mismo estado provincial.

La declaración de *Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado* de ex centros clandestinos que funcionaron hasta el 10 de Diciembre de 1983 permite garantizar su preservación, con propósito de poder realizar investigaciones judiciales además de preservar la *Memoria, Verdad y Justicia* de quienes fueron y son víctimas del terrorismo de Estado de la última dictadura cívico y militar, que se inició el 24 de Marzo de 1976.

La provincia de Jujuy posee dieciocho (18) ex centros clandestinos de detención tortura y exterminio, y un (1) Sitio de la Memoria, identificados por víctimas, familiares y organismos de Derechos Humanos, reconocidos mediante Ley Provincial N° 5.931.

Es por estos motivos que solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.